



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, diecinueve de enero de dos mil veinticuatro

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2022-00446-00**

Demandante: Paola Andrea Castro

Demandado: Diller Javier Cifuentes Hoyos

Se procede a resolver de conformidad con lo establecido en el artículo 440 del Código General del Proceso.

El demandado fue notificado el día 19 de abril de 2023 a través de su correo electrónico y no propuso excepciones; por el contrario, guardó silencio.

Así que, conforme al inciso segundo de la norma antes descrita, al reunirse los requisitos legales y no existir ninguna causal de nulidad que invalide lo actuado, el juzgado Primero de Familia del Circuito de Villavicencio,

Resuelve:

1. Ordenar seguir adelante la ejecución para el pago de las obligaciones determinadas en el auto de apremio.
2. Practicar la liquidación de crédito y de las costas. Por concepto en agencias de derecho, se señala la suma de \$_250.000_ a costa de la parte vencida.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 03 del 22/ enero/2024

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria